GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3405	52452	20/05/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES BARRIGA Y CIA. LTDA.		
RUT EMPRESA	76107320-6	Nº	3259
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	8-5003791/6832187
COMUNA	CERRILLOS	CIUDAD	
DOMICILIO	AV. CENTRAL	EMAIL@	contacto@transportesbarriga.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS — Carga: 0 — Tara: 20 — PBT: 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	X REGIÓN
COMUNAS	Origen	IQUIQUE	Destino	PUERTO MONTT
LOCALIDADES	Origen	IQUIQUE	Destino	PUERTO MONTT

RUTA A RECORRER: A-16, 5 NORTE , 5 SUR

TOTAL DE K.M: 2500 — Fecha Aprox. Viaje: 20/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.60	Carga	0	Total	2.60
ALTO (mts)	Plataforma	0.80	Carga	0	Total	0.8
LARGO (mts)	Plataforma	15	Carga	12	Total	23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: SW-4690 — SemiRemolque: JF-3116 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4	6	10					
Nº DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : 20/05/2011 — **FECHA HASTA : 18/06/2011**

COD_AUTENTIF.3302011520-6887-2010 - 4608-2010-060294185

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011